



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 004/2019-2020

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso I del artículo 391 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que: "El Estado priorizará el desarrollo integral sustentable de la amazonia boliviana, a través de una administración integral, participativa, compartida y equitativa de la selva amazónica. La administración estará orientada a la generación de empleo y a mejorar los ingresos para sus habitantes, en el marco de la protección y sustentabilidad del medio ambiente".

Que, Riberalta, es una ciudad boliviana situada en la Provincia Vaca Díez, del Departamento del Beni. Geográficamente se localiza en la cuenca amazónica, situada en la confluencia de los ríos Beni y Madre de Dios, y es considerada, por su relevancia, la capital de la Amazonía boliviana.

Que, el nombre de Riberalta es derivado de la unión de dos palabras "ribera alta". Fue fundada el 3 de febrero de 1894, en memoria del Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre; es conocida también como la ciudad de los cuatro nombres: Barranca Colorada, La Cruz, Ribera-Alta y Riberalta.

Que, Riberalta, es un gran exportador a nivel mundial de la almendra amazónica (*Bertholletia excelsa*). Su ubicación es estratégica e histórica en la exportación de la castaña de toda la región amazónica hacia el mundo, aportando a la soberanía alimentaria dentro nuestro territorio nacional, cumpliendo con la Agenda Patriótica 2025, Ley N° 650 de 19 de enero de 2015, que contempla 13 pilares para constituir la Bolivia Digna y Soberana, contribuyendo en la transformación industrial de alimentos, bosques y recursos de la biodiversidad, productos de consumo masivo y producción de determinados bienes de alta tecnología; la región también produce maderas tropicales, oro aluvional, caucho y frutas exóticas amazónicas (cupuazú, majo, motacú), entre otros.

Que, Riberalta tiene centros de estudios superiores, como la Universidad Autónoma del Beni, la Universidad de la Amazonia Boliviana, la Escuela Militar de Ingeniería - EMI, la Escuela Superior de Formación de Maestros Riberalta - ESFM-R y el Instituto Tecnológico Superior de la Amazonía 2 - ITSA.

Que, Riberalta conserva sus tradiciones añejas en medio de celebraciones culturales y artísticas, ferias artesanales, comidas típicas y juegos populares como el trompo, la rayuela, la tuja, el paco-pillo, el enchoque y otros que caracterizan a la región amazónica.

Que, Riberalta es considerada como centro de gravitación económica regional del Departamento del Beni, por ello se diseña su planificación y se promueve su gestión en todos sus niveles.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir justo y merecido homenaje a la **ciudad de Riberalta**, capital de la Provincia Vaca Diez del Departamento del Beni, por sus ciento veinticinco años de creación, por su importante contribución en la conservación del ecosistema de la Amazonia y por ser un pueblo alegre y trabajador, que disfruta de su tierra y sus bondades naturales dentro del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES